



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
N° 391 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 158 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Directora de Tesorería del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 158 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Directora de Tesorería del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 301-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de febrero de 2024, por existir error material, en el Artículo Primero de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

C.P. NOTA N° 471

DEBE DECIR:

C.P. NOTA N° 1165

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 301-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de febrero de 2024, por existir error material, en el Artículo Primero de la citada Resolución.

ORAF	
DOC. N°	7640701
EXP. N°	5156373



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR,** la Resolución Directoral Administrativa N° 301-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de febrero de 2024, por existir error material, en el Artículo Primero de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

**DICE:**

**C.P. NOTA N° 471**

**DEBE DECIR:**

**C.P. NOTA N° 1165**

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES,** los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 301-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de febrero de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

07 MAR 2024